



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adquisición de un servidor multipropósito EX-2025-02457602-UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de un servidor multipropósito en el marco del Programa de mantenimiento y puesta en valor de equipamiento, Facultad de Ciencias Sociales (UBATEC) y,

CONSIDERANDO:

Que en órdenes n° 55 y 56 obra la REDEC-2025-724-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.

Que la convocatoria de la presente contratación obra en órdenes n° 117 y que se han presentado cuatro (4) ofertas de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura obrante en orden n° 124.

Que el artículo 20 del decreto 1023/01 autoriza a dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Que, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de Sistemas en orden n° 149, se considera que las ofertas resultan inconvenientes en razón a su excesiva onerosidad.

Que, asimismo, el área precitada incorpora en orden n° 149 (adjunto) nuevas especificaciones técnicas adecuadas a los fondos disponibles con los que cuenta la Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 157.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Declarar sin efecto el procedimiento establecido por REDEC-2025-724-E-UBA-DCT_FSOC.

ARTÍCULO 2°- Autorizar la realización de un nuevo primer llamado, de acuerdo al procedimiento de compulsa abreviada y en adelante denominado Contratación Directa nro. 15/25 con las modificaciones del pliego que resulten pertinentes

ARTÍCULO 3° - Aprobar el respectivo pliego de bases y condiciones particulares del nuevo llamado, que se adjunta como ANEXO ARD-2025-179-UBA-DCT_FSOC y que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4° - Regístrese. Tomen razón la Secretaría de Hacienda y Administración, y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus competencias. Tome razón la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y por su intermedio notifíquese a los interesados.